



ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUOTAS, SOBRE LA CUESTIÓN 53

1. En su primera sesión, el 20 de septiembre de 2007, la Comisión Administrativa creó el Grupo de trabajo sobre cuotas para que examinara la cuestión 53 y aprobó sus atribuciones, que figuran en el Apéndice B de la nota A36-WP/78, AD/16. La Comisión Administrativa encargó al grupo de trabajo que examinara el contenido del apéndice de la nota A36-WP/58, AD/13.

2. El grupo de trabajo celebró una sesión y estuvo integrado por los miembros siguientes, que actuaron a título personal:

Sra. S. Gehrler	Austria
Sra. Wang HY	China
Sra. L.R. Luftig	Estados Unidos
Sr. T. Araki	Japón
Sr. R. Al-Tooqui	Omán

3. El grupo de trabajo eligió a la Sra. L.R. Luftig (Estados Unidos) como su presidenta. Proporcionaron servicios de secretaría los señores R. Barr, secretario de la Comisión Administrativa, Y. Jobe, secretario del grupo de trabajo, A. Pason's, Jefe interino de la Sección de servicios de contabilidad y R. Deslauriers, oficial de enlace.

4. El grupo de trabajo presenta su informe en el adjunto a esta nota y recomienda que la Comisión Administrativa lo apruebe para que se presente a la Plenaria.

Cuestión 53: Contribuciones al Fondo general para 2008, 2009 y 2010

53.1 De conformidad con las atribuciones establecidas por la Comisión en la nota A36-WP/78, AD/16, el Grupo de trabajo sobre cuotas celebró una sesión para examinar los proyectos de escalas de cuotas para 2008, 2009 y 2010, propuestos en la nota A36-WP/58, AD/13. El grupo de trabajo contó con la nota de información A36-DP-AD/1 sobre los principios que rigen el cálculo de las escalas de cuotas, así como con cuadros suministrados por la Secretaría con los datos estadísticos sobre la renta nacional imponible y la capacidad aeronáutica, que se utilizaron para calcular las nuevas escalas de cuotas. Estos datos se proporcionaron al grupo de trabajo con carácter confidencial.

53.2 Antes de la sesión, un Estado contratante que no pudo asistir a la sesión del grupo de trabajo, solicitó al secretario de la Comisión Administrativa que el grupo de trabajo examinara el método de cálculo relativo a dicho Estado.

53.3 La solicitud fue aceptada por el grupo de trabajo, que examinó las estadísticas empleadas en el cálculo de las escalas para dicho Estado y analizó los cálculos hechos para obtener las cifras de las escalas propuestas. El grupo de trabajo manifestó su conformidad con la interpretación matemática que había dado el Secretario General de los principios expuestos en la Cláusula 1 del proyecto de Resolución 53/1, como se presentó en la nota A36-WP/36, AD/6, EX/8.

53.4 En resumen, el Grupo de trabajo sobre cuotas recomienda que la Comisión Administrativa recomiende a la Plenaria la adopción de las escalas de cuotas presentadas en el apéndice de la nota A36-WP/58, AD/13.